DECRETO Nº 2015 .-

LOTA, 16 de Noviembre de 2016.-

## VISTOS: /

a) Solicitud de feriado legal presentada con fecha 10.11.2016, por el funcionario de esta Corporación don JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS, Directivo Grado 6º EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal parcial, correspondiente a la anualidad 2016, a contar del periodo 14.11.2016 al 24.11.2016, (9 días hábiles).

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo

para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) DFL Nº 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1. POSTERGASE, el feriado legal parcial del funcionario, don JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS, Directivo, Grado 6º EMR, para el periodo año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL JEFE DE PERSONAL

POR ORDEN SR. ALCALDE

## DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta

SECRETARIO

- Archivo
- JFPB/lfm. Pág. Web.